



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Período de Seguimiento: Del: 01 de enero de 2017 - Al: 30 de junio de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
257-2016-CG/AFI-AF	Auditoría a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 001 MEF Administración General - Ministerio de Economía y Finanzas "Reporte de Deficiencias Significativas" Período: Años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014	3	Que, el Director General de la Oficina General de Administración, disponga que se realicen procedimientos de automatización de las operaciones de cálculo de provisión y pago de vacaciones, con la finalidad de tener un mejor control de las vacaciones y mitigar el riesgo de error de cálculo de manera manual.	EN PROCESO
260-2016-CG/AFI-AF	Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República 2015 Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	7	Disponga la evaluación del estado situacional del proyecto de "Modernización del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos - SIAF SP II", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, mediante Contrato de Préstamo n.° 2445/OC-PE, suscrito el 2 de diciembre de 2010.	IMPLEMENTADA
		9	Que el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Implemente un sistema integrado de información tecnológica contable en el ente captador, que facilite el control, seguimiento e integración del proceso contable de las operaciones incluidas en los sistemas operativos y la variación de su estado situacional, a fin de optimizar la gestión.	EN PROCESO
		11	Que la Dirección General de Contabilidad Pública: Emita la normativa correspondiente para la preparación y presentación de la conciliación periódica de la información presupuestaria con la información financiera, respecto a las partidas presupuestarias de ingresos y gastos asociadas a las cuentas contables, que permitirá transparencia de la rendición de cuentas a través de los estados presupuestarios y financieros.	EN PROCESO
		12	Que la Dirección General de Contabilidad Pública: Disponga la aplicación contable para el registro de las transferencias financieras otorgadas a programas sociales y las que realizan las entidades públicas para el cumplimiento de su política fiscal, en cuentas contables específicas del activo, así como la obligatoriedad de la rendición del gasto correspondiente, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y normativa conexa.	IMPLEMENTADA
		13	Que la Dirección General de Contabilidad Pública: Requiera a las entidades públicas que en la presentación periódica de la información presupuestaria y financiera para Cuenta General de la República, se presente como anexo la conciliación de los bienes estatales registrados en el SINABIP (módulo muebles e inmuebles - SBN) con el saldo de las cuentas contables de activos fijos, los que deberán mantenerse soportados con el inventario físico valorizado correspondiente.	IMPLEMENTADA
		15	Que la Dirección General de Contabilidad Pública: Desarrolle los aplicativos informáticos para optimizar la información contable, considerando la realidad logística de las entidades públicas, a fin de su utilización uniforme en el universo de los pliegos y unidades ejecutoras.	IMPLEMENTADA
		16	Que la Dirección General de Contabilidad Pública: Implemente un sistema de control de calidad que asegure la fiabilidad del proceso de integración y consolidación de los estados presupuestarios y financieros elaborados para la Cuenta General, considerando la importancia de la información de rendición de cuentas para la toma de decisiones.	IMPLEMENTADA
265-2017-CG/MPROY-AC	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, etapa etapa Pre Operativa de la Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chincho-Cuzco, Período: Julio 2014-Abril 2017	3	Comunicar al titular del Ministerio de Economía y Finanzas, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos al funcionario comprendido en la observación n° 2, revelada en el informe.	NO APLICABLE
		9	Disponer la elaboración de un procedimiento que permita a las unidades orgánicas competentes obtener la documentación que sustente técnica, legal y económicamente las propuestas recibidas que dispone la norma para la modificación de los contratos en cuanto a cofinanciamiento, garantías, equilibrio económico financiero, parámetros económicos financieros, contingencias fiscales, de tal forma que estas se realicen en salvaguarda de los intereses del Estado.	EN PROCESO
010-2010-2-0001	Examen Especial a los Procesos de Personal, Remuneraciones, Incentivos y Pensiones - OPER - OGA - MEF Período: 2009	4	Que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Personal prosiga con las acciones tendientes a recuperar el saldo pendiente de S/. 55 281,93 de los abonos en exceso a pensionistas fallecidos.	EN PROCESO
003-2012-2-0001	Examen Especial al Proceso de Elaboración de Planillas, D. Leg. N° 276 (Activos) Período: 2010 - 2011 Memorando de Control Interno	9,1	Que la Oficina General de Administración y Recursos Humanos - Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, inicie a la brevedad las acciones necesarias para que se realice una evaluación integral del Sistema de Planillas SISPER que permita conocer al detalle la situación real de dicho sistema; asimismo, implementar medidas que permitan superar las deficiencias expuestas anteriormente así como las que se obtengan de la evaluación mencionada.	IMPLEMENTADA
001-2013-2-0001	Examen Especial al Proceso de Elaboración de Planillas de Pensiones - OGARH MEF Período: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012	2	La Oficina General de Administración y Recursos Humanos a través de la Oficina de Recursos Humanos efectúe la siguiente acción administrativa: Prosiga con las acciones administrativas tendientes a recuperar los abonos en exceso a pensionistas por un monto de S/. 331,481.11 establecidas en la Directiva n.° 001-2013-EF/43.01.	EN PROCESO
001-2013-2-0011	Examen Especial a los Procesos de Selección y Ejecución Contractual de los Servicios de Consultorías OA-OGARH-MEF Período: Enero-Diciembre 2012 Memorando de Control Interno	2	Al Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del MEF, para que disponga: Que el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, proponga a la OGARH en el más breve plazo, para su revisión y aprobación, un documento normativo de gestión administrativa de la Oficina de Abastecimiento, que contenga en forma consolidada las pautas y procedimientos de carácter técnico y operativo que oriente la labor del personal permanente, de apoyo e ingresante (nuevo), sobre la ejecución de los procesos del sistema de abastecimiento, el acceso y custodia de los expedientes y documentos generados, así como, de otros propios de la gestión.	IMPLEMENTADA



Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
004-2013-2-0001	Examen Especial a la Administración de los Sistemas Informáticos - OGTI Período: 01 de enero al 31 de diciembre 2012	4.2	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que sirva disponer: Que, la Oficina General de Tecnologías proponga a la alta Dirección del MEF, la Implementación de un marco normativo que establezca e identifique los órganos o entidades que asuman la rectoría y gestión del SIGA y SRTM.	EN PROCESO
010-2013-2-0001	Examen Especial al Proceso de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2012	1	Que en el marco del Presupuesto por Resultados, la DGPP implemente las acciones para efectuar evaluaciones periódicas del Plan de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), efecto de contar con información válida que permita establecer la correlación entre el uso de los recursos asignados a los Gobiernos Locales y su contribución a la mejora de la gestión municipal; así como, adoptar las decisiones de gestión y presupuestales que se eslimen convenientes.	IMPLEMENTADA
013-2014-2-0001	Examen Especial a la Asignación de Bienes Informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas Período :1 de Enero 2011 al 31 de Diciembre 2013 Memorando de Control Interno	1.1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que se sirva disponer: Que la Oficina General de Tecnologías de la Información: (i) efectúe la instalación de la totalidad de licencias de los software adquiridos por el MEF en coordinación con las áreas usuarias y de ser el caso, elabore un informe técnico que sustente los inconvenientes en su instalación; asimismo (ii) realice el inventario del software debidamente actualizado, verificado y conciliado con la Oficina General de Administración-OGA.	EN PROCESO
017-2014-2-0001	Examen Especial al Ministerio de Economía y Finanzas proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF II Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2013	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: De considerarlo pertinente, evaluar la gestión administrativa del Equipo Ejecutor del Proyecto SIAF II y el desempeño de las Direcciones Generales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público del Viceministerio de Hacienda, a fin de establecer las mejoras que conduzcan al cumplimiento de sus objetivos y se permita la implantación y puesta en producción de la solución informática de los tres macro-procesos (programación presupuestaria, ejecución financiera y contabilidad y rendición de cuentas) del Componente I "Modernización de los Procesos y Sistemas de Gestión Financiera Pública" del Contrato de Préstamo n.º 2445/OC-PE.	EN PROCESO
007-2016-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas Procesos de Contratación de Acceso a Internet y Cableado Estructurado Período: 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
009-2016-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas Proceso de Contratación para la obra de ampliación y mejoramiento de los servicios complementarios de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del servidor del Área de Infraestructura de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, comprendido en la Observación, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
011-2016-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas "Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Centro de Datos de la sede Lampa" Período: 1 de julio 2015 al 30 de junio 2016	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas:  Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información, en sus requerimientos de contrataciones de bienes y servicios, adjunte la evaluación sobre el tratamiento de los hechos generadores de atraso que afectarían el cumplimiento de los plazos contractuales a fin de fortalecer el logro del objeto de la contratación, considerando la "Metodología de Gestión de Proyectos Informáticos de la OGTI" aprobada por Resolución Directoral n.º 149-2016-EF/43.01, los "Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional en el MEF" y sus anexos 1 y 2 ("Metodología para la Gestión del Riesgo Operacional" y "Metodología para la Gestión del Riesgo en Tecnologías de la Información"), aprobadas por Resolución Ministerial n.º 081-2016-EF/10 y la Directiva n.º 001-2015-EF/43.03 "Lineamientos para la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios del MEF" aprobada por Resolución Directoral n.º 020-2015-EF/43.01.	IMPLEMENTADA
		2	Disponer que la Oficina General de Administración instruya a los comités especiales (actualmente comités de selección), para que todos sus actos consten en actas debidamente suscritas, así como la fundamentación de los acuerdos y de los votos discrepantes, los mismos que deben obrar en el respectivo expediente de contratación.	IMPLEMENTADA
		3	Disponga que la Oficina General de Administración instruya al Órgano Encargado de las Contrataciones, para que cumplan estrictamente con elaborar los informes del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.º 016-2012-EF/43.03 y anexos y la normativa aplicable.	IMPLEMENTADA
012-2016-2-0001	Auditoría de Cumplimiento "Proceso de contrataciones y pagos de compras directas" Período: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Encargada de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas para que inicie las acciones legales respecto al servidor señalado en la observación n.º 1 revelada en el presente informe.	IMPLEMENTADA
		3	Disponer que la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto evalúen modificar la Directiva n.º 003-2015-EF/43.01 aprobada con Resolución Directoral 254-2015-EF/43.01 del 7 de julio de 2015, a fin de que se incluyan las compras menores a ocho (8) UIT para que se efectúe la fiscalización posterior de la documentación presentada por los proveedores ganadores bajo la modalidad de contratación directa.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer que la Oficina General de Administración, instruya a la Oficina de Abastecimiento, a cumplir con supervisar el trabajo realizado por los especialistas en contrataciones y servicios de compras directas, dejando evidencia escrita de la recepción y de ser el caso aprobar los cuadros comparativos.	IMPLEMENTADA
		5	Que la Oficina General de Tecnología de Información realice una adecuada gestión y control de las adquisiciones que supervisa, disponiendo la adquisición de solo lo necesario para realizar el cambio de las piezas o partes defectuosas, no adquiriendo equipos que se mantengan por más de seis (6) meses en calidad de repuestos, perdiéndose la garantía de los mismos.	IMPLEMENTADA
		6	Disponer que la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, realice de manera oportuna las Resoluciones Directorales de Alta y/o Baja de bienes que tengan movimiento patrimonial.	IMPLEMENTADA
		1	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público, proceda a evaluar y aprobar mejoras a la normativa sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que permita, entre otros aspectos, el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos de los actores involucrados que fortalezca el logro de los fines y objetivos del PI.	IMPLEMENTADA
		2	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público, implemente formalmente un cronograma de trabajo que promueva el trabajo articulado entre los actores involucrados en el PI: (i) las entidades públicas responsables de meta, (ii) las municipalidades y (iii) el Ministro de Economía y Finanzas; a fin de fortalecer el cumplimiento de los fines y objetivos del PI. (Conclusión n.º 2). (Deficiencia de control interno N.º 1, El PI, carece de un cronograma de trabajo que norme la ejecución de sus actividades por cada una de las etapas.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2016-2-0001	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas "Proceso relacionado con el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización Municipal" Período: 1 de enero 2015 - 31 de diciembre de 2015	3	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público, elabore y apruebe formalmente un programa de asistencia técnica que incorpore a los tres actores principales del PI, orientada al fortalecimiento de las capacidades técnicas y al desarrollo de las habilidades de los funcionarios municipales que impulsen el cumplimiento de las metas y obtención de resultados esperados en el periodo; considerando la responsabilidad que le compete a la Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP determinada en el ROF-MEF y el Decreto Supremo n.° 033-2015-EF. (Conclusión n.° 3).  (Deficiencia de control interno N° 2 Inexistencia de un plan o programa de asistencia técnica, difusión y capacitación que integre los compromisos de asistencia técnica asumidos por las entidades responsables de las metas y la DCGP-DGPP, que facilite el cumplimiento eficiente de los fines y objetivos del PI.	IMPLEMENTADA
		4	Del mismo modo, que la Dirección General de Presupuesto Público, realice periódicamente la evaluación de la asistencia técnica brindada, a fin de establecer el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos para el periodo, así como, de ser el caso, determinar las causas de su incumplimiento; aspectos que deberán ser tomados en consideración para fines de retroalimentación respectiva, (Conclusión n.° 3).  La DGPP, carece de un plan o programa de asistencia técnica, difusión y capacitación que integre los compromisos de asistencia técnica asumidos por dos de los actores del PI: las entidades responsables de las metas y la DCGP-DCGP.  (Deficiencia de control interno N° 2 Inexistencia de un plan o programa de asistencia técnica, difusión y capacitación que integre los compromisos de asistencia técnica asumidos por las entidades responsables de las metas y la DCGP-DGPP, que facilite el cumplimiento eficiente de los fines y objetivos del PI).	EN PROCESO
		5	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público, fortalezca sus niveles de supervisión sobre los procesos, actividades e información que generen en el cumplimiento de sus funciones, (Conclusión n.° 4).  La información de eventos sobre asistencia técnica y capacitación en materia presupuestal durante el 2015 generada y realizada por la DGPP- Dirección de Calidad del Gasto Público, es inexacta y carece de confiabilidad.  (Deficiencia de control interno N° 3 incongruencia en la información remitida sobre eventos realizados de asistencia técnica y capacitación en materia presupuestal relacionados con el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015).	IMPLEMENTADA
		6	Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público, (i) observe los plazos establecidos para la presentación de los informes de evaluación de su Plan Operativo Institucional (POI) a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, e (ii) implemente el registro y archivo digital de la documentación que sustenta la información consignada en dichas evaluaciones. (Conclusión n.° 5).  La DGPP no remitió dentro de los plazos establecidos los informes de evaluaciones trimestrales de su Plan Operativo Institucional (POI), correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2015, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto; asimismo, la Dirección de Calidad del Gasto Público-DCGP carece de un registro y archivo digital de la documentación que sustenta la información que se consigna en la evaluación del POI al cuarto trimestre (segundo semestre) a nivel de Dirección  b) La Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP no cuenta con un registro y archivo digital que sustente lo consignado en la Evaluación del Plan Operativo Institucional-POI.	IMPLEMENTADA
040-2011-3-0168	Memorando de Control Interno Auditoría Financiera Unidad Ejecutora 0001 - Administración General, Ejercicio 2010, formulado por Espinoza & Asociados, Auditores - Consultores	1	La Oficina General de Administración, después de agotar los trámites administrativos para realizar la cobranza de los importes observados, debe coordinar con la Procuraduría Pública del MEF, para realizar las acciones legales necesarias para recuperar dichos importes; esto después de realizar una evaluación de costo beneficio.	EN PROCESO
		4	La Oficina General de Administración debe establecer las acciones administrativa para regularizar dicho saldo.	EN PROCESO
017-2014-3-0456	Auditoría sobre el Examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2013 – MEF/FONAVI en Liquidación	2	Que disponga a la Oficina de asesoría jurídica y Sub Dirección de Contabilidad establecer vías de comunicación apropiadas para que la Sub Dirección de Contabilidad cuente con información relacionada sobre los procesos de seguido a los contratistas para el recupero de sus saldos pendientes de devolver y de esa manera evaluar una posible provisión de cobranza dudosa. Del mismo modo, recomendamos continuar con las gestiones para conciliar las cuentas por cobrar y pagar a ENACE.	EN PROCESO
		3	Que se continúe con las gestiones realizadas para la conciliación de las cuentas por cobrar comerciales, liquidación técnica y financiera de las 36 Obras encargadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y reconocimiento de la deuda por contribución reembolsables.	EN PROCESO
042-2015-3-0219	Auditoría Financiera a los Estados Financieros Comisión Ad Hoc Ley 29625/FONAVI Memorando de Control Interno	1	Se deberá disponer que se agoten las coordinaciones ante las instancias correspondientes para obtener la liquidación definitiva de los recursos del FONAVI a fin de su integración y recuperación de estas inversiones.	EN PROCESO
070-2016-3-0219	Reporte de Deficiencias Significativas – Auditoría Financiera Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc - Ley N° 29625 Período: 2015 – SOA Jeri Ramón	1	El rubro Otros Activos, en el estado de situación financiera de la Comisión Ad Hoc presenta un saldo de S/ 148 975 585, mantiene componentes pendientes de regularización. El Secretario Técnico, deberá disponer que se realicen las gestiones ante el Ministerio de Vivienda para regularizar las partidas pendientes en la Cuenta Otros Activos con la finalidad de su presentación adecuada en los estados financieros de la comisión Ad Hoc y coadyuvar a la liquidación de las inversiones del FONAVI.	EN PROCESO
		2	El rubro Otros Activos, presenta un saldo S/ 21 273 388, clasificado como corriente, correspondiente a transferencias efectuadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que datan del año 2010, para la culminación de obras inconclusas, pendientes de regularización. El Secretario Técnico, deberá disponer que se reiteren las gestiones y procedimientos necesarios, ante el Ministerio de Vivienda, para impulsar el proceso de recuperación de los recursos del FONAVI, exigiendo la devolución de los recursos no utilizados, además se explique la variación en el registro contable del monto transferido a la Municipalidad de Ayna, con la finalidad de impulsar el proceso de liquidación.	EN PROCESO
022-2017-3-0049	Carta de Control Interno Examen a los Estados Financieros del Proyecto "Mejoramiento de la Inversión Pública Territorial" Contrato Préstamo BID N° 2703/OC-PE Por el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2016 – SOA Ramirez Enriquez & Asoc.	1	Se sugiere que la Administración de la UCTF efectuar las coordinaciones que permitan precisar el monto global de los servicios en las sedes de Apurímac y Ayacucho, debiendo en lo posterior suscribir los contratos pertinentes a fin de garantizar su cumplimiento en calidad, oportunidad y costo.	EN PROCESO
		2	Se sugiere a la Administración de la UCTF en coordinación con la DGIP aclarar la situación de la contratación del Coordinador del Curso para la sede regional de Huánuco, teniendo en cuenta que el evento no fue ejecutado.	IMPLEMENTADA
		3	Se sugiere que la Administración de la UCTF disponer el análisis y ajuste de la diferencia señalada (US\$ 29 135)	IMPLEMENTADA
		4	Sin perjuicio a lo anterior, establecer mecanismos de conciliación periódica de los saldos pendientes de utilizar y su equivalente a la moneda del préstamo.	IMPLEMENTADA
		5	Recomendamos a la Jefatura de la DUCPS acentuar acciones sobre la ejecución de la consultoría contratada, tendientes a conocer las causas en los retrasos observados y, de ser procedente, aplicar las medidas correctivas convenidas contractualmente y la reprogramación de plazos.	EN PROCESO



